ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACION DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. Introducción

En el plano individual la práctica del ejercicio físico contribuye a preservar y mejorar la salud, además de proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. Lo cual es de suma importancia para el individuo, ya que el ejercicio ayuda a desarrollar la naturalidad, espontaneidad y creatividad, ejercita la voluntad y la capacidad de rendimiento, además, favorece la autodisciplina, la superación y el equilibrio, los cuales contribuyen a fomentar la alegría, la satisfacción y el sentimiento de auto relajación. En el plano de la comunidad, enriquece las relaciones sociales y desarrolla el espíritu deportivo que más allá del propio deporte es indispensable para la vida en sociedad.

La constitución nacional en su artículo 44 reza*: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia*."

Que, el artículo 52 de la Constitución Política establece que: *"…el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas*".

Que, la Ley 181 de 1995 que crea el Sistema Nacional de Deporte y dicta las disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre, y la Educación Física, en su artículo 4° señala que "*El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios de universalidad; participación comunitaria; participación ciudadana; integración funcional; democratización y ética deportiva*". Así mismo el artículo 5to de la misma ley establece que: *"(…) La recreación es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento*".

El Estado en busca de garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte fomenta, apoya y regula las asociaciones deportivas en todas sus manifestaciones como el marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. En ese sentido, el artículo 7° de la Ley 181 de 1995 dispone que: "*Los entes deportivos departamentales y municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción*".

El deporte, como derecho social en conexidad con los derechos fundamentales, es considerado elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituyéndose en estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales y aunque no es considerado como tal, la Corte Constitucional le ha otorgado esta categoría, pues sirve de medio para proteger otros derechos como el de educación, salud, libre desarrollo de la personalidad y la integridad física. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto, es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El Sistema Nacional del Deporte reglamentado por la ley 181 de 1995, es el conjunto de organismos articulados entre sí para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, Los objetivos generales y rectores de esta ley y más concretamente del Sistema Nacional del Deporte, incluyen establecer mecanismos que permitan el fomento, masificación, desarrollo, organización y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del

tiempo libre mediante la integración funcional de los organismos, procesos, actividades y recursos de las colectividades miembros del sistema.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento a través de ejercicios aérobicos, proporcionando a la comunidad sano esparcimiento, deporte, recreación y buen aprovechamiento del tiempo libre.

El Distrito de Barranquilla a través de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, en el cumplimiento de sus objetivos misionales y en pro de una práctica deportiva y recreativa procura apoyar y consolidar el desarrollo de programas y actividades para el buen uso del tiempo libre, que conduzcan a darle un valor educativo y formativo a estas actividades convirtiéndolas en un medio para la instauración de hábitos de vida saludables y la adecuada construcción de un proyecto de vida.

Que, el Artículo 86 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, e describe las funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el siguiente sentido:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- **Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.**
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

La estrategia nacional del Ministerio del Deporte, Programa de Hábitos y Estilo de Vida Saludable (HEVS), busca fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en

la población Colombiana, por medio de la construcción y socialización de lineamientos basados en la evidencia, la concertación y las metas gubernamentales; operativizado a través de un sistema organizado, eficiente y sostenible de políticas, programas y proyectos intersectoriales de actividad física en los ámbitos Educativo, Comunitario, Laboral y de Salud.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se estableció la Política en Recreación y Deportes (Articulo 20). Dentro de la cual se encuentra el programa “Barranquilla activa y recreativa (Artículo 20.2) y el Proyecto: Promoción de la Actividad Física con el cual se busca “Aumentar la práctica regular de actividad física para generar hábitos y estilos de vida saludable a través de jornadas de actividades físicas dirigidas a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores”.

Con el desarrollo del proyecto se busca promover actividades físicas, lúdicas y recreativas adaptadas a las características de la población niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores sin importar el estrato socioeconómico ni el nivel cultural e incluye campañas pedagógicas relacionadas con los estilos de vida saludable y el desarrollo de actividades complementarias como caminatas, superclases y charlas; ofrece a la población beneficiaria diferentes alternativas para la práctica de la actividad física deportiva y recreativa, contribuyendo a la disminución de las cifras de personas inactivas en el Distrito de Barranquilla y fomenta la adopción de estilos de vida saludables con miras a disminuir factores de riesgo cardio cerebro vascular y mantiene la salud integral de la población.

En lo que respecta a las actividades con la población adulto mayor se buscan los siguientes beneficios:

- Reducir la incidencia de todas las enfermedades cardiovasculares en general, mediante la disminución y prevención de los factores de riesgo asociados
- Favorecer el fortalecimiento muscular, lo que afecta directamente a la funcionalidad física del individuo.
- Reforzar el sistema inmune.
- Reducir la pérdida mineral ósea, al potenciar la actividad hormonal osteoplastia y el proceso de remodelación ósea.
- Incrementar y conserva la función cognitiva.
- Favorecer una mejora de la autoeficacia y autoestima.
- Disminuir la prevalencia de depresión, ansiedad y otras enfermedades mentales.
- Favorece la cohesión e integración social de la persona mayor.

La Secretaría Distrital de Recreación y Deporte desde el año 2020 hasta la fecha ha logrado beneficiar un total de 11998 habitantes del Distrito de Barranquilla a través de los programas de promoción de la actividad física, lo cual se ha convertido en uno de los programas más exitosos entre la comunidad en general de la ciudad, lo cual ha conllevado a un aumento de las solicitudes de los ciudadanos que desean la continuidad y ampliación de la cobertura de las estrategias planteadas por esta secretaria.

Durante el primer semestre de 2022 a través del desarrollo de esta estrategia se logró impactar a 4000 beneficiarios, lo cual indica la necesidad de continuar brindando estos espacios que permiten mejorar la calidad de vida de los Barranquilleros.

En virtud de lo anterior, es evidente la necesidad de contratar una persona jurídica que preste su apoyo a la gestion fin de contribuir con el desarrollo y promoción de los hábitos y estilos de vida saludables a través de la actividad física que es propia del objeto misional de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte; y contribuir con el fortalecimiento institucional en el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la Secretaría.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	90141500	Eventos profesionales deportivos
2	90141600	Promoción y patrocinio eventos deportivos
3	90141700	Deportes aficionados y recreacionales
4	94121513	Servicios de operadores de eventos en estadios

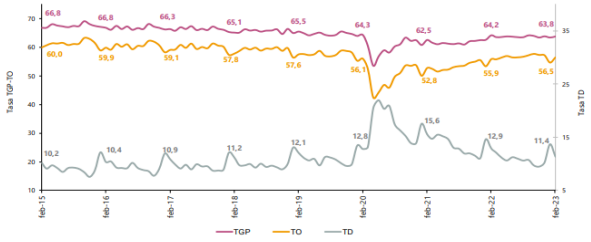
II. Análisis de Mercado

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf (31 de marzo de 2023)

Febrero de 2023

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 – 2023)



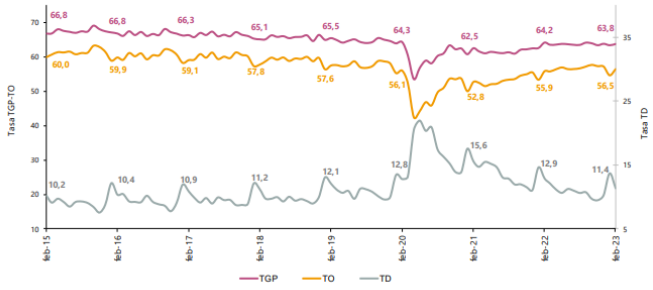
Fuente: DANE, GEIH.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE MÓVIL, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

TOTAL NACIONAL MENSUAL

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Febrero (2015 – 2023)

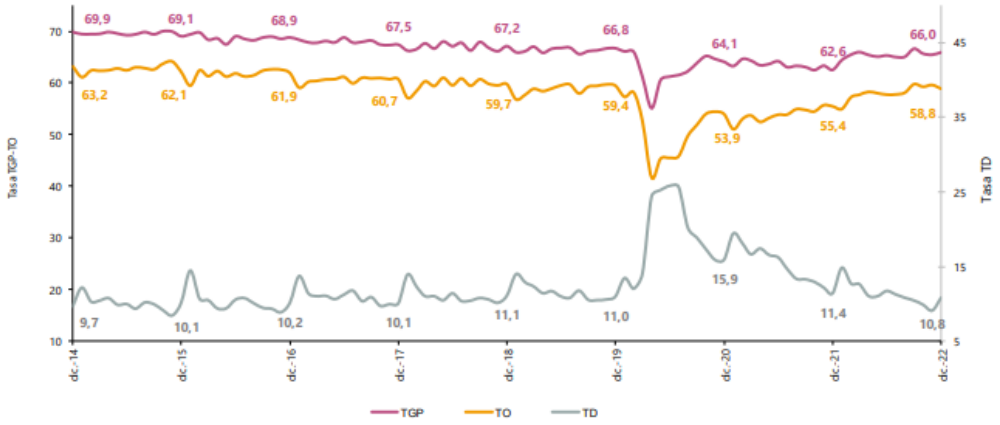


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2014 - 2022)

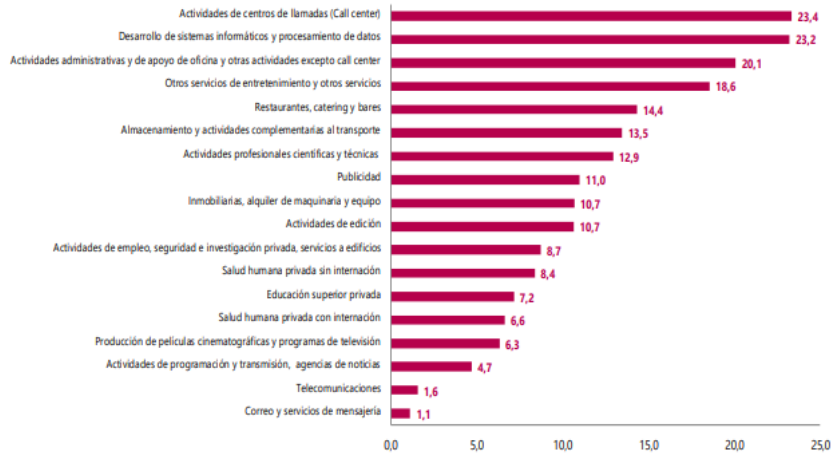


ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_22.pdf (14 de febrero de 2023)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022ᵖ



Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021)

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Diciembre 2022P / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5	12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4	13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7	9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3	4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7	12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2	22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7	10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7	8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4	23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1	20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6	6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6	15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (DICIEMBRE 2022 / DICIEMBRE 2021).
En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Diciembre 2022P / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,0	1,8	0,9	3,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,7	0,4	0,5	-1,6	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	6,9	-0,9	0,6	- -
J	División 58	Actividades de edición	1,0	1,6	-1,0	0,4	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,5	2,4	-1,0	0,2	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	2,0	0,6	2,6	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,1	-4,1	-2,0	1,0	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	8,7	-0,1	-0,4	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,7	0,0	2,7	0,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,0	2,9	1,1	0,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	3,6	1,3	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,0	0,0	1,2	0,3	1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	3,6	7,2	-3,7	0,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,8	2,7	6,7	-2,7	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	2,6	0,5	2,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8	2,4	1,8	-0,4	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,3	4,0	-1,8	-0,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	3,1	5,6	1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es; **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCION DE LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES A TRAVES DE LA ACTIVIDAD FISICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

METODOLOGIA Y ACTIVIDADES



FASE 1: ENLISTAMIENTO.

Durante esta etapa se propone identificar los escenarios deportivos de la ciudad en los cuales se realizarán las super sesiones grupales y las mega sesiones, al mismo tiempo se socializará el programa con la comunidad a través de sesiones informativas, medios de comunicación y demás formas de difusión en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla. Así mismo se procederá con la inscripción de los beneficiarios a las diferentes sesiones de actividades ofertadas por este programa.

Etapa de Identificación:

Barrido de escenarios por localidad, parques, plazas y canchas en zonas influyentes y revisión de disponibilidad de los mismo para la realización de las actividades.

Etapa de socialización:

En esta etapa se socializará el proyecto e invitara a todas las personas, niños, niñas, adolescentes, adultos incluyendo también población de la tercera edad, y demás habitantes de las diferentes localidades del Distrito a través de medios de medios de comunicación masivo (medios digitales masivos como redes sociales de la Secretaria Distrital de Recreación y Deporte, redes sociales Alcaldía de Barranquilla, boletines de prensa en medios de comunicación impresos y digitales, sesiones informativas, entre otros).

Etapa de inscripción:

Esta etapa se realizará en los escenarios escogidos por localidad, parques, plazas y canchas y en zonas influyentes y/o a través de plataformas digitales, esta consiste en la inscripción de los interesados en beneficiarse de las actividades programadas en el marco de este proyecto.

FASE 2: SUPER SESIONES GRUPALES

Durante esta fase se programarán y realizarán diferentes actividades lúdicas y recreativas en grupos por localidades y/o barrios. A continuación, se describirá al detalle en qué consisten las actividades.

Actividades lúdicas y recreativas:

En el desarrollo de cada evento, se realizarán actividades físicas de acuerdo con el grupo con el que se trabaje, teniendo en cuenta todos los factores necesarios, como son edades, sexo, incluso sus gustos, tratando de explotar al máximo el potencial de cada uno de los participantes, a través de actividades grupales de:

- Baile
- Aeróbicos
- Deporte

Actividades Básicas.

- Gimnasia de mantenimiento.
- Juegos
- Actividades rítmicas
- Ejercicios de coordinación.

Actividades Complementarias.

- Caminatas
- Danzas tradicionales y bailes
- Cumpleaños Colectivos

Tipos de Ejercicio

- Ejercicios Aeróbicos (Gimnasia Aeróbica)
- Ejercicios anaeróbicos (Sobrecarga)

Se planificará el orden de los ejercicios aeróbicos- anaeróbicos y viceversa en dependencia de los objetivos del beneficiario.

- Ejercicios aeróbicos (Gimnasia Aeróbica)
- Gimnasia Aeróbica: está integrada por un trabajo coreográfico, ejercicio de coordinación, gimnasia localizada.
- Diferentes modalidades Aeróbicas:
- Gimnasia aeróbica, step, sanabanda, zumba, batuka, body-pum
- Cardiovascular

Localizados

Ejercicios fortalecedores sin implementos

- Semicuclillas
- Abdominales
- Planchas
- Espalda baja

Ejercicios Anaeróbicos (sobrecarga)

Para el desarrollo de la fuerza se proponen ejercicios con sobrecarga que se pueden combinar; el procedimiento organizativo que sugiere se utilice es el circuito, el método de ejecución a utilizar es método de repeticiones (poco peso y muchas repeticiones).

Ejercicios con Sobrecarga: se debe planificar una batería de ejercicios con sobrecarga que sirva de complemento a la preparación física de los practicantes, que se sustenten fundamentalmente en a la tonificación, y el abultamiento de los diferentes planos musculares de los practicantes.

CONTENIDO	ETAPA DE ADAPTACIÓN	ETAPA DE DESARROLLO	ETAPA DE MANTENIMIENTO
Ejercicios Aeróbicos (Gimnasia aeróbica o cardiovascular)	30 a 40 min	45 a 50 min	40 min
Danza	30 a 40 min	45 a 50 min	40 min
Localizada	20 min	10 a 15 min	15 min
Ejercicios anaeróbicos		25 a 30 min	20 a 25 min

(Sobrecargas)(pesas)			
Total	45-60 min	80 a 90 min	70 a 80 min

Las actividades serán guiadas por personal calificado en actividad física (entrenadores, coordinadores, gestores, monitores para adultos mayores y fisioterapeuta).

Se tiene estimado la realización de 12 actividades, sin embargo este número podrá variar de acuerdo a la densidad de inscritos y/o los resultados de la fase de enlistamiento. Estas actividades se desarrollarán en las canchas, parques, plazoletas, bulevares y sitios de interés identificados y priorizados para poner en marcha el proyecto.

FASE 3: MEGA SESIONES DE ACTIVIDAD FISICA

MEGA-SESIONES ACTIVIDAD FISICA "SOY ACTIVO"

Espacio recreo-deportivo de integración de todos los participantes del Proyecto "Soy Activo" con el fin de afianzar las habilidades logradas durante el proyecto. orientado a la comunidad a través de una maratón de actividades de actividad física dirigida con el propósito de contribuir al desarrollo de una vida saludable en comunidad mediante buenas prácticas, valores y el aprovechamiento del tiempo libre para toda la comunidad barranquillera.

IDENTIDAD Y SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL PROGRAMA.

Se propenderá por la consecución de la uniformidad de los participantes beneficiarios del programa, a fin de crear una identidad y sentido de pertenecía sobre el mismo con el objeto de minimizar la deserción y amplificar los beneficios de la práctica de actividades recreo deportivas en beneficio de la salud y el bienestar de los habitantes de la ciudad de Barranquilla

Para el año 2023, el proyecto beneficiará a 4.000 personas entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores en las 5 localidades del Distrito de Barranquilla según el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.

EJECUCIÓN:

Todo el proceso de desarrollo del programa se llevará en las 5 localidades del Distrito, especialmente en los parques y canchas que cuentan con una infraestructura óptima para tal fin

OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir con las obligaciones específicas descritas en el presente estudio previo
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte,
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
- Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- El desarrollo del objeto contractual se hará conforme a las fases y cronograma establecido entre la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte y el contratista
- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la fase de Enlistamiento para la estructuración y desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto contractual.
- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la planificación y el desarrollo del proyecto Actividad Física en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.
- Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en el fortalecimiento del conocimiento, el control del propio cuerpo y la autoestima, a través del trabajo de las habilidades motrices básicas en los habitantes de las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.
 Apoyar a la Secretaría de Recreación y Deporte en la promoción y fortalecimiento de competencias ciudadanas a través de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física
- Promover hábitos de vida saludable a través de la práctica de actividades físicas.
- El valor de proyecto incluye los valores conexos de logística, trasporte, sistema de inscripciones, elaboración de contenidos, material didáctico, ayudas deportivas, personal de apoyo, instructores etc
 Cumplir con las actividades relacionadas en el numeral 3.2.3 de este estudio.

IV. Análisis Económico

V.

El valor estimado de la contratación es de **TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($3.250.000.000) EXCLUIDO DE IVA**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo para la ejecución del futuro contrato será Hasta diecisiete (17) de noviembre de 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratista los valores particulares de cada uno se señalan en el cuadro anexo.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en el mes ABRIL de 2023
SGPRO: 8416

JOSE ROMERO ORTEGA
Profesional Universitario
Secretaría General del Distrito
Ma. Barraza